

ORDENANZA N°: 147

AÑO: 2014

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. MARTA JUANA CERUTTI, CUIT/CUIL N° 27-12783879-3, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con el Sr. SERGIO RICARDO MATEO BARRALE, con domicilio en Perú 980 de Las Varillas, provincia de Córdoba. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: un lote de terreno que se designa provisoriamente lote 2 de la manzana 83 ubicado en el llamado loteo Soldano, que mide 10 m de frente por 25m de fondo, lo que forma una superficie de 250m², y cuya designación Catastral Municipal es la siguiente C02 S 03 M83 Mza. Oficial 83 P2 Lote2.

Artículo 2°.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la cedente mencionada en el artículo 1°, que le corresponde por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS SI.VA.VI II, ADHERENTE N° 276, conforme los términos del art. 12 de la ordenanza N° 50/09. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la adherente, Sra. MARTA JUANA CERUTTI, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3°.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 17/09/2014

PROMULGADO POR DECRETO N° _____ DE FECHA _____ /

FUNDAMENTOS ORDENANZAS 147 / 2014: Que tal cual surge de la documentación adjunta, se celebró cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente, en su condición de adjudicatario/a de una de las viviendas del Plan SI.VA.VI II.-